

# ***Partido Liberación Nacional. Carta fundamental***

Anónimo

***Primer Congreso Ideológico - San José de Costa Rica- 30 de Marzo de 1969  
Presentación***

*"Lo que este Congreso pueda hacer para vivificar nuestra doctrina, vendrá en beneficio directo de nuestro Partido y de nuestro pueblo."*

*Daniel Oduber, "Apuntes para un Congreso Ideológico del Partido Liberación Nacional".*

A los 18 años de su fundación con un brillante historial de luchas para modernizar al país y crear una sociedad igualitaria, el Partido Liberación Nacional realiza su Primer Congreso Ideológico. Más de 3000 delegados electos en un proceso interno democrático y representando a los diferentes sectores que forman el PLN, deliberan durante varios días en el Hotel Costa Rica, en marzo de 1969, sobre los grandes temas que preocupan a los costarricenses en el mundo de hoy, revisan sus principios doctrinales, sus realizaciones y también sus frustraciones.

En la tradición de los grandes partidos socialdemócratas europeos, el análisis que de sí mismo hizo en esa ocasión el PLN le permitió adaptar su pensamiento a las necesidades del proceso de desarrollo y cambio de Costa Rica. Del Congreso el Partido salió vigorizado, con renovada fe en la posibilidad de "crear un orden social nuevo, basado en la justicia, la ley y el bien común, sin recurrir a la violencia, ajustándose a la realidad nacional e internacional", como lo proclama la Carta Fundamental que el Congreso adoptó como su constitución ideológica.

Al presentar esta Carta Fundamental el Partido quiere estimular su estudio serio y, sobre todo, recordar a los liberacionistas, lo mismo que a las personas de buena voluntad que deseen acercarse a nuestra organización, que el Partido tiene el compromiso de realizar las ideas y propósitos contenidos en la Carta Fundamental, con el fin de garantizar la dignidad humana de todos los costarricenses.

Fernando Volio J.

San José, Agosto de 1972.

## **Preámbulo**

### **Antecedentes Históricos**

Los costarricenses somos herederos de una tradición y de realizaciones plasmadas a lo largo de nuestra historia, cuya resultante es el sistema democrático que vivimos. El Partido Liberación Nacional siente, como su responsabilidad mayor, la de interpretar y mejorar esa tradición y esas realizaciones, en cuanto ellas son la labor siempre inconclusa de perfeccionar el sistema, para que éste garantice más eficazmente sus derechos a los costarricenses y les ofrezca mejores condiciones de vida.

Con profundo respeto por la historia nacional, la entendemos como una constante construcción de democracia. Sentimos la necesidad imperiosa de que la acción política se inspire en los esfuerzos y realizaciones de hombres como Carrillo, con su impulso formados de la nacionalidad; del doctor Castro, estructurador de la libertad, la cultura y la juridicidad; de Mora, vigilante y decidido ante la amenaza de los extranjeros, e impaciente ante la concentración de poder económico en manos de oligarquías; de Jesús Jiménez y Julián Volio, en su sentido universal de la educación popular; de Guardia, el gran constructor de visión audaz y pertinaz acción; de Mauro Fernández, diseñador del concepto de igualdad a través de la educación; de Cleto González Víquez y Ricardo Jiménez, grandes políticos liberales.

Pero reconocemos como los precursores inmediatos de nuestro pensamiento y de nuestra voluntad política, a los hombres y movimientos que, sobre la base de aquellas conquistas, intentaron los cambios que el comienzo del siglo XX exigía: el perfeccionamiento de las instituciones políticas mediante la base económica que necesitaban para consolidarse, y el principio de que así como el poder político no debe ser fuente de poder económico porque esto es corrupción y destruye la democracia, tampoco el poder económico debe ser fuente de poder político porque esto es dictadura encubierta e impide el progreso de la democracia.

Veneramos por ello la memoria de Alfredo González Flores, que dió a los costarricenses el oportuno clarinazo de que no bastan las libertades del espíritu y de la actividad económica, si no se sustentan en el bienestar general, en la repartición justa de la riqueza, en la salud y en la seguridad económica de todos.

Admiramos la obra que, en el terreno entonces casi prohibido de la reivindicación laboral, propulsaron y lograron Jorge Volio y el Partido Reformista.

Reconocemos el mérito de la reforma social realizada por otros grupos, reformas que nuestro Partido ha perfeccionado a través de su gestión pública.

Somos la consecuencia del gran movimiento iniciado en 1940 por el Centro para el Estudio de Problemas Nacionales, que proclamó, en nombre de una generación nueva, la necesidad de iniciar una revolución pacífica en Costa Rica, y que basó sus postulados en un estudio objetivo de la realidad nacional, empeñado en dar a los problemas soluciones estrictamente costarricenses.

Somos también producto del esfuerzo posterior de esa misma generación, en la fundación del Partido Social Demócrata, que propuso por primera vez en un cuerpo organizado de pensamiento, nuevas y positivas soluciones de democracia social y democracia económica, tendientes a completar las conquistas de la democracia política.

Proclamamos igualmente nuestro respeto y homenaje a los dos grandes movimientos populares que en 1919 y en 1947 se alzaron contra la adulteración de la democracia, la arbitrariedad, la prepotencia y la corruptela.

Vemos en el alzamiento armado del pueblo costarricense que constituyó la guerra de liberación nacional de 1948, la raíz inmediata de nuestra existencia como partido político, porque esa acción es el signo de la voluntad democrática de nuestra nacionalidad y porque sus objetivos proclamados el respeto al sufragio, el bienestar del mayor número y la honestidad en la administración pública - siguen siendo la clave de nuestra trayectoria y de nuestras aspiraciones.

Concebimos la historia de Costa Rica como la lucha del pueblo por una vida mejor dentro de la democracia y la libertad, asentadas en la dignidad humana.

Fundamos nuestro Partido el 12 de octubre de 1951, y promulgamos entonces nuestra primera CARTA FUNDAMENTAL, la cual desde esa fecha ha sido nuestra guía en la búsqueda del bien común.

Dado que concebimos la acción política como un proceso dinámico para el perfeccionamiento de la democracia, consideramos que ha llegado el momento de ampliar y actualizar conceptos, con el fin de proyectar hacia el futuro los altos objetivos que norman nuestra acción política.

Inspirado por todas las consideraciones que anteceden, y convencido de que ellas trazan la única ruta histórica eficaz para la revolución en libertad para el progreso de nuestra nacionalidad, el PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL, invocando a Dios y reiterando su credo democrático, promulga la siguiente CARTA FUNDAMENTAL.

## **Capítulo I**

### **Estructura de Partido**

#### **1**

El Partido Liberación Nacional es un movimiento político popular y permanente, que tiene como propósito fundamental promover el bienestar integral de la comunidad costarricense, de acuerdo con una doctrina democrática cuya realización se basa en el ejercicio de la soberanía popular, la exaltación de la dignidad humana y el respeto a los derechos inherentes a la persona.

Nuestra acción política está impulsada por la voluntad de servicio y el espíritu de sacrificio en pro de la superación del pueblo costarricense. Nuestra actitud permanente es de estudio, de objetiva confrontación de las ideas, de constante búsqueda de soluciones racionales para los problemas nacionales y de participación decidida y dinámica para alcanzarlas.

Concebimos la política como ejercicio noble y moralmente obligatorio para todos los costarricenses, y consideramos que, cuando ella se ejerce a través de movimientos democráticos como el nuestro, constituye una de las formas más eficaces de participación popular en el poder político con miras al logro de una sociedad más justa.

#### **2**

Constituimos un movimiento regido por un ideario que nos señala las altas metas que aspiramos alcanzar mediante la acción política.

Nuestro ideario surge del constante y objetivo estudio de los problemas de la sociedad que nos rodea, en busca de posibles soluciones. No es estático sino que está en permanente proceso de análisis y perfeccionamiento. Actuamos libres de dogmatismos y ortodoxias.

3

Es obligación de nuestro Partido elevar la cultura de los costarricenses. Dentro de esta concepción su labor educativa de divulgación y de capacitación cívica es objetiva e incesante.

4

Constituimos un Partido que lucha por ser legítimo intérprete de los ideales de nuestro pueblo, y uno de los instrumentos de su participación permanente y eficaz en la vida política. Los procedimientos democráticos rigen nuestra vida de Partido; buscamos un equilibrio democrático de poder entre los diversos grupos sociales que componen el liberacionismo, por medio de la participación de esos grupos en todas sus estructuras. Este equilibrio ha de reflejarse en todos los órganos del Partido.

En las bases populares es donde surgen las auténticas aspiraciones nacionales, que encuentran exacta representación y justa consideración en todos los niveles de nuestro movimiento, en el cual tiene plena vigencia el libre juego de ideas e individuos.

La estructura del Partido es democrática, y está constituida funcional y jerárquicamente, para que sea un organismo ágil, dinámico, eficiente y capaz de adaptarse a la evolución constante de las condiciones de nuestra sociedad, porque sólo así tendrá vigencia permanente dentro de ella.

La escogida de los candidatos de elección popular habrá de hacerse mediante consulta democrática entre el mayor número de los miembros del Partido.

5

El partido debe ser un celoso vigilante de la totalidad de la gestión pública, tanto en el ejercicio del poder como fuera de él.

La formulación de los programas de gobierno la hará un cuerpo colegiado.

Los valores éticos deben prevalecer en las actuaciones del Partido. Sus órganos y dirigentes, en todos los niveles, deben ser juzgados a la luz de esos valores.

El derecho a ocupar posiciones de Partido y posiciones públicas sólo puede sustentarse en méritos, idoneidad, condiciones éticas e identidad con los altos ideales del Partido.

El ejercicio del poder político y de los cargos en el Partido y en el Gobierno debe significar y exigir responsabilidad y consagración al servicio de los más altos valores de la comunidad.

La estructura deberá garantizar el funcionamiento permanente de organismos que establezcan y regulen sanciones para quienes actúen en contra de los principios ideológicos de nuestro movimiento.

Es incompatible la condición de dirigente político con la de defensor o beneficiario de intereses que riñan con los intereses del país.

Es credencial necesaria para todos aquellos que pretendan ser conductores en la acción política practicar, tanto en la vida particular como en la vida pública, normas éticas acordes con los valores reconocidos y sustentados por la comunidad.

6

Por nuestra condición de movimiento democrático, debemos evolucionar hacia una financiación en que los sectores populares tengan participación efectiva y permanente, mediante mecanismos adecuados de organización.

## **Capítulo II**

### **Filosofía y Objetivos**

7

El fin de nuestra acción política es la creación de un orden social nuevo, basado en la justicia, la ley y el bien común, que haga posible realización plena del ser humano. Este orden social debe garantizar a cada uno de sus miembros la dignidad humana y la seguridad de alimentación, vestido, vivienda, acceso a la tierra, salud, educación, satisfacción de oportunidades creadoras, trabajo e ingresos económicos justos.

8

La realización de esta meta exige que todos los ciudadanos lleguen a tener conciencia clara de sus deberes y derechos dentro de la comunidad y participen de modo efectivo en la acción política. Por ello creemos en la democracia de representación y de participación, es decir, en el libre juego de las ideas, en el Estado de Derecho, en el respeto a las minorías, en el régimen de opinión pública, en la libre organización política, en la libertad electoral, en la igualdad real de oportunidades, en la equita-

tiva distribución de la riqueza y del poder, en el control público de la acción gubernativa, en la vigencia de los derechos humanos y en general en todo el contenido de la tradición social-demócrata.

9

Concebimos el Estado como un medio al servicio del hombre, que debe actuar en el grado y extensión necesarias para eliminar todo desequilibrio social causado por situaciones de privilegio de unos grupos sobre otros, y para promover la salud, la educación y el bienestar de todos y cada uno de los costarricenses, así como para asegurar la administración de justicia y el mantenimiento del orden contra el abuso del poder público y privado. La técnica y la ciencia deben orientar esta acción, que ha de estar en todo momento abierta a la crítica de los ciudadanos y sujeta a controles democráticos propios del Estado de Derecho.

10

Buscamos que los poderes del Estado funcionen con autonomía dentro de su órbita, pero con una adecuada coordinación entre ellos. La acción legislativa se debe ejercer de modo especial en beneficio de quienes más necesitan la protección y el estímulo público. Los organismos ejecutivos deben realizar sus funciones con prontitud y de acuerdo con las mejores normas administrativas, dentro de cauces legales impersonales y con la finalidad del bien general. El sistema judicial debe realizar de manera efectiva el principio de justicia pronta y cumplida y ser de fácil acceso para todas las personas, cualquiera que sea su condición económica o social, especialmente para las de menores recursos.

11

El desarrollo de la nación debe ser un proceso integral, que promueva el libre desenvolvimiento de la personalidad humana y el cumplimiento de sus aspiraciones culturales, materiales y espirituales.

El Estado debe formular planes nacionales de desarrollo. Por lo tanto, deben existir organismos de planificación y dirección que coordinen eficazmente el gobierno central con las instituciones autónomas, los municipios y la actividad particular. Esta coordinación debe realizarse estimulando al mismo tiempo el espíritu de empresa del sector público y del privado, así como la libertad de trabajo y de asociación de los costarricenses.

**12**

En cada etapa del desarrollo y para cada género de actividades en el proceso productivo hay funciones que cumple mejor el Estado y otras que son llevadas a cabo en forma más eficaz por la empresa privada, de modo que la actividad estatal debe adecuarse tomando en consideración tales circunstancias.

El desarrollo requiere un movimiento sostenido tanto de la actividad estatal como de la actividad privada, complementándose pues no son excluyentes entre sí.

**13**

Constituye uno de los fines primordiales del Estado liberar las energías, la iniciativa y las posibilidades de innovación que residen en los habitantes de la República, para que éstos utilicen al máximo sus capacidades de reflexión y de actividad creadora al servicio de la comunidad.

**14**

Luchamos porque los recursos del país se destinen en primer lugar a la satisfacción de las necesidades de sus habitantes; y porque se establezcan formas de propiedad que descansen en un espíritu de solidaridad y de servicio, evitando que la concentración de riqueza alcance un grado tal que implique peligro para la libertad o la justicia social.

Queremos en particular que la tierra esté efectivamente al alcance del que quiera trabajarla, y que no sea objeto de acaparamiento.

**15**

El trabajo es la fuente principal de la riqueza. En consecuencia, la acumulación de recursos que origina la sociedad debe corresponder de preferencia a quienes trabajan y no sólo a quienes poseen capital.

Debe garantizarse a los trabajadores la posibilidad de formar patrimonio, mediante regímenes de ahorro y participación en las utilidades, complementarias del salario.

Los trabajadores participará en el ejercicio del poder político por medio de los instrumentos que ofrece la sociedad democrática. La organización sindical libre y democrática contará con garantías sindicales adecuadas y tendrá una representación justa en las instituciones del Estado.



El Partido respalda la acción responsable de los trabajadores en su lucha por el mejoramiento de su condición económica y social a través de las convenciones colectivas de trabajo, tanto en la empresa privada como en las instituciones públicas. A los sindicatos libres y democráticos corresponde en primer término la tarea de demandar los derechos y garantías a que se refiere este artículo, y también la creación del ambiente propicio para que el Estado, la colectividad y en su caso los patronos reconozcan estos derechos y garantías.

16

Afirmamos que la libertad es uno de los pilares básicos de la democracia y que no hay libertad sino entre iguales. Para que exista libertad e igualdad, deben producirse las condiciones económicas sociales y políticas que permitan al ser humano gozar de sus derechos fundamentales.

### **Capítulo III**

#### **Política Económica**

17

Concebimos el desarrollo económico como un proceso de incremento de la producción y la productividad nacionales, orientado e impulsado por el Estado mediante el estímulo a todos los elementos que participen en dicho proceso, tanto públicos como de la iniciativa privada, para la consecución de mejores niveles de vida para los costarricenses. Esto ha de lograrse por medio de una simultánea y justa distribución de la riqueza y del ingreso, así como del estímulo al esfuerzo humano en el proceso productivo, con el fin de que proporcione a la colectividad una amplia participación en los adelantos de la civilización y una valorización más elevada de sus cualidades humanas.

18

El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento indispensable para aprovechar en forma óptima los recursos naturales, humanos y de capital, lograr el máximo crecimiento del volumen de producción, disminuir la vulnerabilidad de nuestra economía a las variaciones del sector externo y aumentar la eficiencia y productividad del sector público y privado, mejorando al mismo tiempo en forma progresiva la participación de la mayoría de los costarricenses en los frutos del esfuerzo nacional.

El presupuesto nacional debe ser la expresión del plan anual que corresponde al sector público dentro del Plan Nacional de Desarrollo.

**19**

Es función del Estado dictar la política adecuada a los sectores básicos de la infraestructura, a fin de propiciar el desarrollo económico acelerado, como medio de incrementar la producción y la justa distribución de riqueza.

**20**

La prestación de los servicios públicos es función exclusiva del Estado, el cual puede delegarla por medio de concesiones.

**21**

El desarrollo del país debe promoverse en forma armoniosa, para lo cual es necesario acelerarlo en las zonas que hoy se encuentran postergadas, aprovechar de la mejor manera los recursos naturales que cada zona ofrece, y aliviar la concentración de población y demanda de servicios en el Valle Central.

**22**

El desarrollo agropecuario y la industrialización deben ser impulsados y protegidos, sin que uno se realice en detrimento del otro.

El sector agropecuario debe recibir los estímulos necesarios y proporcionarles la importancia que le corresponde en la economía costarricense. Elementos básicos de ese desarrollo agropecuario deben ser la mayor tecnificación posible para el máximo incremento de la productividad, la reforma agraria necesaria para lograr la justa tenencia y utilización racional de la tierra, crédito oportuno y adecuado, asistencia técnica, facilidades para el mercadeo y precios justos para los productos, todo con el objeto de aumentar los ingresos y dignificar la condición del agricultor.

El proceso de una industrialización racional debe asimismo recibir los adecuados estímulos, a fin de aumentar la productividad global de la economía mediante la utilización plena de la capacidad y los servicios de los sectores público y privado, y el aprovechamiento preferente de los recursos nacionales en beneficio de una ocupación productiva y bien remunerada a los trabajadores.

El impulso de esos sectores debe hacer posible un adecuado desarrollo del sector de servicios, a fin de que éste contribuya a proporcionar mejores condiciones de vida para todos los costarricenses.

**23**

Los recursos financieros para el desarrollo deben ser en lo posible de origen interno, para lo cual las instituciones nacionales de crédito deben jugar un papel primordial que haga una realidad este postulado.

**24**

La financiación externa debe concebirse como un complemento al esfuerzo nacional.

Tanto los préstamos como la inversión extranjera deben concertarse en términos equitativos, que no menoscaben el esfuerzo interno para el desarrollo, para lo cual deben ser regulados en tal forma que garanticen condiciones de dignidad y conveniencia nacionales. En este sentido se hace imprescindible un sistema de registro de capitales invertidos en el país y la instauración de normas similares a las existentes en otras naciones.

**25**

La explotación de recursos naturales ha de sujetarse a las leyes y códigos de carácter general, mediante contratos administrativos otorgados por el Estado. Dichos contratos deben estar libres de cláusulas que puedan significar prácticas de monopolio, privilegios u obstáculos para una deseable competencia de contratación con diversas compañías; deben contener, además, garantía para la preservación de las reservas que hagan posible, en un futuro cercano, el desarrollo nacional al más avanzado grado de transformación industrial de esos recursos naturales.

Esos contratos deben comprender igualmente disposiciones que establezcan revisiones periódicas para su debida adecuación a las circunstancias resultantes del desarrollo progresivo del país.

**26**

La Nacionalización Bancaria es un principio fundamental para obtener un desarrollo económico y social equilibrado, que a su vez genere una mayor democracia económica y política de la sociedad costarricense. El Partido sostiene este principio sin concesiones de ninguna especie y mantendrá un afán constante de perfeccionar y fortalecer el sistema de banca nacionalizada. En este sentido luchará para que se eleve a canon constitucional el principio de que los bancos estatales del Sistema Bancario Nacional sean los únicos que puedan recibir y operar con los depósitos de dinero del público. También se opondrá el Partido a que el Banco Central pueda redescantar documentos de crédito a los bancos extranjeros instalados en el país.

Esto por cuanto es inaceptable - a la luz del referido principio general de la nacionalización bancaria - que bancos privados, máxime si son extranjeros, puedan operar con recursos nacionales.

Declaramos la necesidad de perfeccionar la banca, dotándola de recursos suficientes para las demandas de crédito de desarrollo nacional y atender las necesidades de crédito personal.

Declaramos asimismo la necesidad de una reestructuración que mejore la atención del público, simplifique sistemas especialmente para los pequeños y medianos empresarios y agricultores, dinamice la función bancaria, y extienda el crédito al mayor número de costarricenses, dotándola de directores compenetrados de los problemas de los productores nacionales y de la filosofía que inspira la banca nacionalizada.

27

La política tributaria debe satisfacer las necesidades del desarrollo integral de la Nación, y estar orientada por un principio de justicia, en tal forma que cada uno tribute conforme a su capacidad económica. Asimismo, la política impositiva debe buscar una más efectiva distribución del ingreso nacional, a través de los servicios que preste el Estado, procurando al mismo tiempo dar incentivos para la capitalización.

28

La integración centroamericana y de otras áreas debe basarse en un principio de solidaridad y tiene como finalidad suprema elevar los niveles de vida y de cultura del ser humano. Sus objetivos son primordialmente sociales, humanos y culturales. La integración económica debe concebirse como un medio para alcanzar los objetivos señalados y ha de determinar cambios en las estructuras, en tal forma que sea una auténtica oportunidad de progreso para los habitantes de las zonas integradas.

29

La economía de los países en vías de desarrollo y sus posibilidades de progreso general dependen en gran medida del comercio internacional y de su expansión.

Objetivo fundamental es que ese comercio se realice en términos equitativos que se traduzcan en un sostenido crecimiento de los ingresos por exportaciones, mediante el fomento y la diversificación de productos exportables y la búsqueda indiscriminada de nuevos mercados.

30

Se procurarán mayores precios para la exportación de bienes primarios tratando de que en los países en desarrollo se efectúe el mayor grado de transformación posible de esas materias, para que quede en esos pueblos el más alto valor agregado.

#### **Capítulo IV** **Política Social**

31

La vigencia de la democracia exige que el sistema político esté estructurado de manera que los diferentes sectores sociales tengan participación efectiva y constante en los organismos de decisión política en todos sus niveles, mediante mecanismos adecuados de organización que les permita contribuir al desarrollo económico social en beneficio de todos.

Los recursos humanos no están constituidos únicamente por la población que hoy participa activamente en la vida social, sino también por todo el potencial humano de los grupos desposeídos que se mantienen en esa situación por falta de educación y organización adecuadas.

La juventud constituye un potencial humano que es imperativo estimular y aprovechar al máximo, ofreciéndole las oportunidades que le permita dar al país sus mejores aportes.

Toda acción del Estado, y en particular los programas que se refieren a su política social, debe estar encaminada a lograr que todos los costarricenses lleguen a alcanzar satisfacción adecuada a sus necesidades materiales y sociales y a realizar plenamente los altos valores humanos.

Reconocemos que la política social debe estar apoyada en el desarrollo económico; y éste ha de realizarse con pleno reconocimiento de los derechos de los trabajadores, especialmente por medio del estímulo y la garantía de una justa retribución y también de su participación, equitativa y democrática, en la riqueza nacional.

32

Los recursos naturales deben estar al alcance de todos los costarricenses y deben considerarse destinados a satisfacer las necesidades de todos. El Estado debe procurar la conservación y explotación racional de esos recursos.

El latifundio debe ser eliminado. El Partido ha de promover una política justa de reforma agraria para alcanzar una distribución más equitativa de la tierra y un mayor incremento del ingreso nacional.

Las tierras que no se mantengan en producción deben ser expropiadas y distribuidas entre quienes las pueden explotar, a fin de que cumplan su función social.

La reforma agraria debe ir acompañada de un plan paralelo de educación y de salud para convertir al peón de hoy en el pequeño empresario agrícola de mañana. También debe ir a la par de un plan de creación de mercados regionales, de asistencia, de crédito, de seguros sobre las cosechas y, de manera especial, de fomento de las cooperativas agrícolas.

### 33

La seguridad implica el otorgamiento de todos y cada uno de los medios necesarios para el disfrute máximo de la vida humana, desde el nacimiento hasta la muerte del individuo. El Estado debe proteger económicamente y con dignidad al niño, al abandonado, al enfermo, al incapacitado, al desocupado, al anciano, a la familia cuando los ingresos no guardan relación con las necesidades, y a cualesquiera otros miembros de la comunidad que requieran la asistencia social. Deben eliminarse totalmente los sistemas asistenciales basados en el concepto de caridad, puesto que el bienestar social debe administrarse con criterio de derecho otorgado de oficio y con dignidad, para dar a cada uno, contando con su esfuerzo responsable, una protección básica e integral. Los seguros de enfermedad y maternidad deben ser universales y obligatorios, así como los riesgos profesionales y los seguros de invalidez, vejez, muerte y desempleo involuntario.

### 34

La salud es un derecho fundamental del hombre y una función esencial del Estado. Corresponde a éste planificar, dirigir y coordinar los programas necesarios para alcanzar la salud integral del pueblo en sus aspectos de prevención, curación y rehabilitación.

Todas las instituciones públicas que se ocupen de la salud estarán obligadas a integrar sus servicios en beneficio de todos, y las privadas, a coordinar sus servicios con aquellas, a fin de lograr el mismo propósito. Se considerarán incluidos en esta integración los organismos públicos no estatales que presten servicios de orden asistencial y que reciban dinero de la comunidad.

El Estado, por medio de una acción efectiva, debe garantizar el acceso de todos los costarricenses a las instituciones médico-asistenciales encargadas de preservar la salud física y mental del pueblo.

La producción, importación, compra y distribución de sustancias terapéuticas deben ser reguladas por el Estado.

**35**

El Estado debe organizar e impulsar en forma decidida los servicios de bienestar social a fin de combatir eficientemente problemas como la prostitución, alcoholismo, mendicidad, abandono, incapacidad física y mental, y cualesquiera otras manifestaciones de patología social que pudieran marginar al individuo de la sociedad en que vive.

**36**

La buena nutrición, especialmente de niños y jóvenes, debe ser preocupación primordial del Estado. El recurso más valioso del país es su población. La calidad física mental y espiritual de la población depende, en buena parte, de su dieta. A su vez, la dieta defectuosa es debida tanto a la pobreza como a la ausencia de conocimientos nutricionales. El Estado debe procurar no sólo que a nadie le falte comida en cantidad suficiente, si no también que se generalice la educación y aptitudes para vivir mejor en el ambiente nacional. El Estado dará a los comedores preescolares y escolares, a las huertas escolares y hogareñas, a la alimentación de las madres y en general a todos los asuntos nutricionales, tanta atención como a la enseñanza misma. No pueden formarse mentes sanas en cuerpos mal nutridos.

**37**

El trabajo es fuente principal del bienestar económico del individuo y de la sociedad; debe considerarse, además, en su elevado sentido ético, como deber para con la sociedad.

Es indispensable promover el ahorro popular, abrir nuevas fuentes de trabajo y preparar trabajadores calificados para el cumplimiento de sus funciones.

El trabajo debe constituir el título principal para la adquisición de bienes económicos y para el disfrute de los beneficios de la vida social. El parasitismo social y económico deberá ser desterrado en forma radical.

Los salarios deben ser un instrumento de protección amplia y equitativa para el trabajador y su familia.

Los salarios deben ser dinámicos. Para garantizar el mejoramiento de las condiciones económicas de los trabajadores, reafirmamos nuestro respaldo a la política de salarios y jornales crecientes, relacionándolos tanto con el aumento del costo de la vida como con el crecimiento de la productividad, a fin de mantener la justicia distributiva a medida que crece la economía. Es necesario crear instrumentos justos de participación del trabajo en los beneficios y riqueza creados por la actividad económica de todos los sectores de la sociedad.

**38**

Todo costarricense debe tener derecho a poseer su patrimonio vital, entendiendo por tal el alimento, la vivienda, el vestido y todos los bienes indispensables para la satisfacción digna de sus necesidades fundamentales y las de su familia. El Estado debe promover la posibilidad de que tengan casa propia las familias de menos recursos, por medio de la necesaria contribución institucional, crediticia y financiera.

**39**

La educación debe concebirse y realizarse como derecho esencial e irrenunciable de la sociedad, íntimamente vinculado al proceso democrático y al desarrollo social y económico del país. Como factor fundamental de cambio y desarrollo, la educación debe favorecer la construcción de un orden social más justo y más humano. Asimismo, debe promover el desenvolvimiento integral de la personalidad con miras al disfrute de los valores superiores de la vida.

**40**

La educación es responsabilidad del Estado y factor determinante para la convivencia en una sociedad democrática, eficiente y dinámica. El Estado debe ofrecer y garantizar a todos los habitantes del país, sin discriminación de ninguna clase, una efectiva igualdad de oportunidades educativas, atendiendo a las capacidades personales, la situación cultural y las condiciones socio-económicas de los educandos.

**41**

La educación, tanto pública como privada debe ser planificada, administrada y dirigida de acuerdo con las políticas que determina el Estado y orientada hacia el desarrollo nacional, sobreentendiéndose que el desarrollo implica fundamentalmente la promoción del hombre y respetando en todo caso la libertad de enseñanza garantizada por la Constitución Política.



42

El Estado debe proporcionar educación general y educación diversificada, cuyos contenidos permitan la participación de todos los individuos en la sociedad.

El sistema educativo debe conformarse con los avances de la ciencia, de la educación, las demandas del país y los cambios del mundo. Los factores científicos y tecnológicos deben conjugarse con un sólido desarrollo de los valores humanos; las artes y las letras deben ser objeto de permanente promoción y difusión. Especial estímulo ha de brindarse a las manifestaciones creadoras del pueblo y a toda forma de cultura que emane de él.

El estado debe proveer todos los recursos que requiere la educación. Para ello, asumirá la responsabilidad económica correspondiente, estimulará la creación de cooperativas escolares y la contribución y participación de las organizaciones de la comunidad en el desarrollo educativo.

Ninguna institución educativa podrá operar con propósito de lucro ni favorecer distinciones, prejuicios ni fanatismos de ninguna especie.

44

La conciencia y el sentimiento de nacionalidad, cuya formación es parte consubstancial del quehacer educativo, deben fundamentarse en el aprecio de la realidad patria, en armonía con un amplio conocimiento del mundo y una vigorosa preparación para la solidaridad regional e internacional.

Asimismo, la formación del ciudadano debe ser objeto de alta jerarquía en el proceso educativo, para preservar los valores cívicos y éticos, ennoblecer la acción política y dignificar su ejercicio.

45

La educación debe ser funcional, con un sentido vivo de actualidad y utilidad. La universalización del alfabetismo y la educación de adultos requieren la acción inmediata del Estado y se entenderán como instrumentos culturales enriquecidos con los contenidos de educación para la salud, educación para la recreación física, tanto de niños como de jóvenes, gozará de atención preferente del Estado.

46

La organización democrática del pueblo es factor esencial para la construcción de una sociedad más justa y eficiente.

El sindicato, la cooperativa y el municipio, entre otros, son instrumentos fundamentales de desarrollo económico-social y perfeccionamiento democrático. Se debe proteger el derecho de sindicalización mediante garantías efectivas para sus afiliados y dirigentes y promoviendo la contratación laboral colectiva. No hay democracia sin sindicalismo, ni sindicalismo sin democracia.

El municipio debe convertirse en un auténtico gobierno local.

Así como existe un sector privado y un sector público, debe crearse un gran sector cooperativo en la economía nacional. Además deben fomentarse otras formas de organización popular como las asociaciones de pequeños y medianos agricultores, campesinos, comunidades, artesanos, profesionales, obreros y estudiantes.

### **Capítulo V**

#### ***Política Internacional***

47

Concebimos la política exterior de nuestro país como una proyección lógica de nuestra política nacional. En lo interno nuestra meta es la misma: promover la liberación integral del ser humano, sin la cual no puede haber verdadera justicia en las relaciones entre individuos, ni verdadera paz en las relaciones entre Estados.

48

Las relaciones internacionales son para nosotros un medio indispensable para lograr la paz, la cooperación entre los pueblos y su desarrollo integral y justo.

49

La paz y la seguridad internacionales deben basarse en el derecho, la justicia y el desarme, especialmente el termonuclear.

Con ese propósito, deben promoverse: primero, el respeto de los derechos humanos, a través del reconocimiento de que las personas son sujetos del derecho internacional y de que la aplicación de esas garantías no es del dominio e interés de cada Estado; segundo, la reducción de la desigualdad entre países pobres y países ricos, uniendo el esfuerzo nacional en este campo al que con igual fin realizan otros países de igual desarrollo al nuestro; tercero, el fortalecimiento de los organismos internacionales. Estos deben garantizar la auto-determinación de todos los Estados, en especial de los pequeños, y los fines de la cooperación internacional. La eficacia

de los organismos de carácter mundial o regional depende de que su composición sea universal y de que sus fines generales no se condicionen a los intereses particulares de las grandes potencias, ni se pospongan en beneficio de ellas; cuarto, el cumplimiento, en su letra y en su espíritu, de las disposiciones constitucionales vigentes relacionadas con el ejército. En el caso de convenios internacionales, relativos a situaciones bélicas, la contribución del país deberá ser exclusivamente de carácter civil. Costa Rica no deberá ser sede de congresos o agrupaciones militares o paramilitares; y quinto, el repudio a la intervención de un Estado o grupo de Estados en los asuntos internos de otro Estado, con fines de dominación política o económica. Deben crearse mecanismos internacionales eficaces para impedir este tipo de intervención.

**50**

La política internacional costarricense debe orientarse conforme a su propia interpretación de los hechos, conflictos y tensiones entre Estados o bloques de Estados, con fidelidad a sus propios valores culturales y a su historia, y dentro del marco de los intereses superiores de la comunidad internacional democrática. Dentro de este marco, aceptamos la realidad de la coexistencia pacífica entre Estados de distintos sistemas políticos, económicos y sociales.

**51**

Condenamos los gobiernos dictatoriales. Condenamos los golpes de los ejércitos. El derecho a recursos diferentes a los electorales para la toma del poder, sólo corresponde a movimientos representativos de mayorías populares. Ese derecho sólo es admisible cuando se han cerrado las vías democráticas para el cambio social positivo, siempre que constituya un acto de emergencia y lleve al rescate de derechos fundamentales del ciudadano. En todo caso, defendemos el derecho de autodeterminación de los pueblos.

**52**

El Partido debe promover la cooperación y solidaridad con partidos políticos afines a él.

**53**

Costa Rica tratará de alcanzar las metas anteriores sin recurrir a la violencia, ajustándose a la realidad nacional e internacional, amparándose a los procedimientos civilizados que le brinda el sistema democrático costarricense, en lo interno y el orden jurídico internacional, en lo exterior.

San José, Costa Rica, 30 de marzo de 1969.